1. OBJETIVO:

Establecer el Plan de acción indicativo para la intervención del estado en materia de eficiencia energética, que incluye la definición y priorización de medidas y sus metas para cada uno de los sectores estratégicos, su análisis costo-beneficio, y las estrategias e instrumentos para apoyar su cumplimiento.

2. ALCANCE:

Proponer las estrategias, medidas y acciones, de eficiencia energética para los sectores de consumo prioritario, así como para los sectores de extracción y producción de hidrocarburos, minería y generación termoeléctrica; determinando las metas indicativas de ahorro energético nacionales de acuerdo con una evaluación costo-beneficio y estableciendo las medidas de eficiencia energética susceptibles de incentivos tributarios.

3. RESPONSABLES:

Subdirector(a) de Demanda, Asesora y Profesionales especializados - Subdirección de Demanda.

4. GLOSARIO:

BECO: Balance energético colombiano
EE: Eficiencia energética
GEE: Gestión Eficiente de la Energía
MME: Ministerio de minas y energía
PAI: Plan de acción indicativo
PROURE: Programa de uso racional y eficiente de energía
UPME: Unidad de Planeación Minero Energética.

5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

- Utilización de información de carácter pública para garantizar la integridad y trazabilidad de los resultados del modelo.

- Presentación y validación de los resultados obtenidos al cuerpo Directivo de la UPME previo a la publicación y socialización del documento a la comunidad en general.

- Definición de un cronograma y plan de trabajo para la formulación y retroalimentación del PAI PROURE.

- Uso de matrices y bases de datos como componentes de actividades que no necesitan estar oficializadas en el sistema único de información del MIPG.

- Los profesionales verifican y analizan la información oficial (interna y externa descargada de las páginas web o remitida directamente de las entidades competentes) mediante las herramientas estadísticas y computacionales pertinentes.

COPIA NO CONTROLADA

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
1		Recopilar y analizar la información de base que incluya la evaluación de los resultados del PAI PROURE anterior, análisis de nuevas políticas públicas, de instrumentos y estrategias en materia de eficiencia energética, y consultas preliminares a actores relevantes.	Subdirector(a) de Demanda y Asesora	Matriz de análisis Plan de trabajo Lista de actores a consultar y lista de sectores estratégicos
2	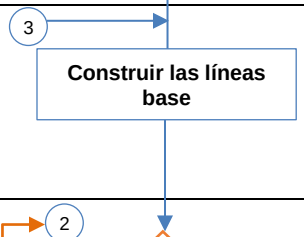	Realizar el análisis de los estudios de caracterización de demanda más recientes, el análisis BECO y de otras iniciativas relacionadas con EE.	Asesora y Profesionales especializados grados del 19 al 23 de la Subdirección de Demanda	Línea base del consumo de energía en los sectores estratégicos
3 PC	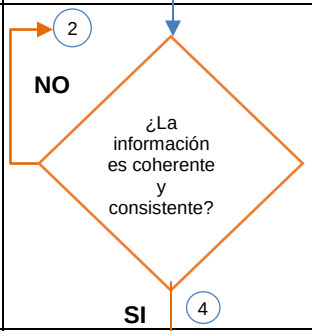	**Punto de Control** **Revisión de la coherencia la información** Verificar si la información recopilada es coherente y consistente para generar la línea base. ¿La información es coherente y consistente? NO: Pasa a la actividad 2. SI: Pasa a la actividad 4.	Subdirector(a) de Demanda y Asesora	
4	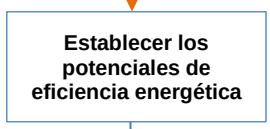	Identificar, analizar y priorizar las medidas de EE y estimar su correspondiente potencial por cada uno de los sectores estratégicos.	Subdirector(a) de Demanda y Asesora	Matriz de medidas y potenciales de EE identificados por sectores estratégicos
5	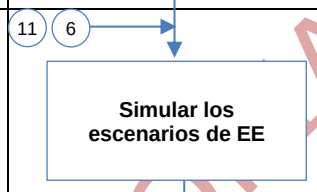	Simular los escenarios de modelamiento en el software o herramienta establecida para tal fin, y analizar los resultados del modelo.	Asesora y Profesionales especializados grados del 19 al 23 de la Subdirección de Demanda	Archivo con resultados del modelamiento.
6 PC	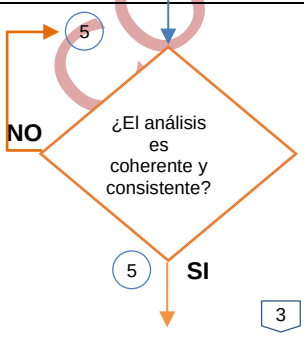	**Punto de Control** **Revisión consistencia y coherencia de escenarios** Realizar la revisión de la coherencia de los escenarios de la simulación. ¿El análisis es coherente y consistente? NO: Pasa a la actividad 5. SI: Pasa a la actividad 7.	Asesora y Profesionales especializados grados del 19 al 23 de la Subdirección de Demanda	

COPIA NO CONTROLADA

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
7	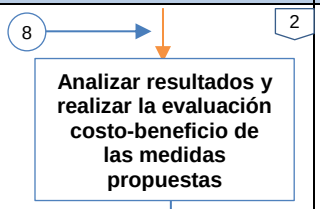	Realizar la evaluación beneficio-costo en tres niveles (privado, sistema energético, sociedad) para priorizar las medidas objeto de instrumentos de promoción.	Asesora y Profesionales especializados grados del 19 al 23 de la Subdirección de Demanda	Matriz de indicadores de evaluación
8	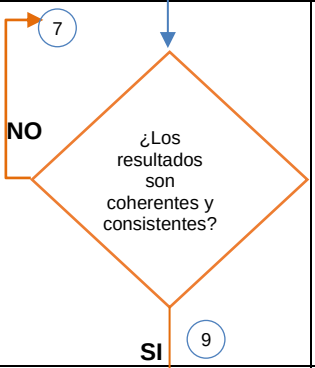	**Punto de Control** **Análisis consistencia y coherencia de escenarios** Efectuar el análisis de los resultados generados del modelo, con el fin de realizar el análisis beneficio-costo de los escenarios, con el fin de priorizar las medidas de acuerdo con los resultados. ¿Los resultados son coherentes y consistentes? NO: Pasa a la actividad 7. SI: Pasa a la actividad 9.	Asesora y Profesionales especializados grados del 19 al 23 de la Subdirección de Demanda	
9	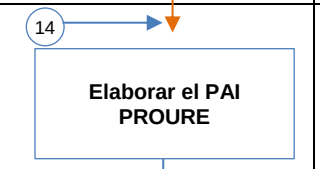	Compilar los resultados de la simulación de escenarios, análisis beneficio-costo, medidas priorizadas, y definición de metas en el documento; estableciendo las respectivas conclusiones claves resultantes del análisis de la información.	Asesora y Profesionales especializados grado 22 de la Subdirección de Demanda	PAI PROURE
10	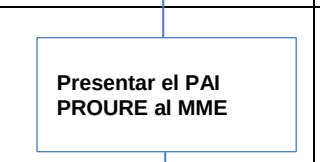	Presentar el documento final al Ministerio de minas y energía.	Subdirector(a) de Demanda	Presentación
11 PC	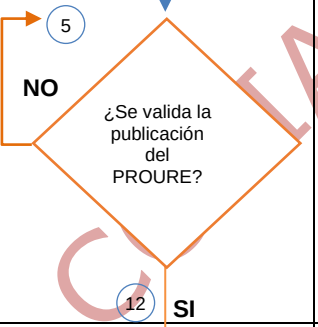	**Punto de Control** **Retroalimentar el PAI PROURE por parte del Ministerio de minas y energía** El Ministerio de minas y energía realiza la validación del PAI PROURE, para su respectiva publicación en la sede electrónica de la UPME para consulta pública. ¿Se valida la publicación del PAI PROURE? NO: Pasa a la actividad 5. SI: Pasa a la actividad 12.	Asesora y Profesionales especializados grados del 19 al 23 de la Subdirección de Demanda	
12	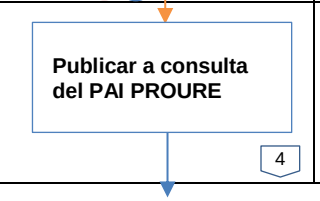	Publicar en la sede electrónica de la UPME el PAI PROURE para consulta y retroalimentación por parte de los interesados.	Subdirector(a) de Demanda	Publicación del PAI PROURE en la sede electrónica de la UPME

COPIA NO CONTROLADA

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
13	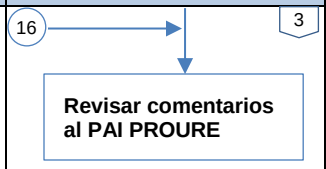	Revisar y analizar los comentarios recibidos al PAI PROURE.	Asesora y Profesionales especializados grados del 19 al 23 de la Subdirección de Demanda	Matriz de comentarios
14 PC	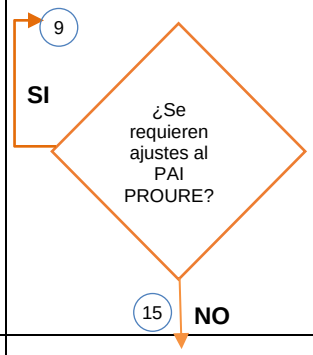	**Punto de Control** **Definición de ajustes al PAI PROURE** Definir los ajustes a realizar al PAI PROURE teniendo en cuenta el análisis de los comentarios realizados en la consulta pública. ¿Se requieren ajustes al PAI PROURE? SI: Pasa a la actividad 9. NO: Pasa a la actividad 15.	Asesora y Profesionales especializados grados del 19 al 23 de la Subdirección de Demanda	
15	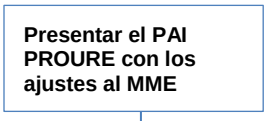	Presentar el documento final con los ajustes de los comentarios de la consulta pública al Ministerio de minas y energía.	Subdirector(a) de Demanda	Oficio y presentación
16 PC	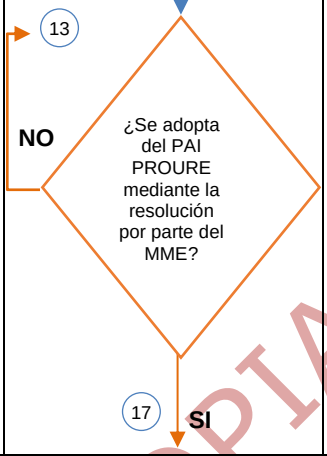	**Punto de Control** **Retroalimentar del PAI PROURE por parte del Ministerio de minas y energías** El Ministerio de minas y energía realiza la validación del PAI PROURE, para su adopción mediante la resolución y posterior publicación en la sede electrónica de la UPME. ¿Se adopta el PAI PROURE en la versión del documento enviada, mediante la resolución por parte del MME? NO: Pasa a la actividad 13. SI: Pasa a la actividad 17.	Asesora y Profesionales especializados grados del 19 al 23 de la Subdirección de Demanda	
17	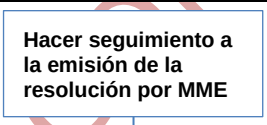	Hacer seguimiento al proceso de publicación de la resolución por parte del MME.	Subdirector(a) de Demanda y Asesora	Soportes de seguimiento (correos)
18		Publicar la resolución del MME con el PAI PROURE definitivo en la sede electrónica de la UPME.	Subdirector(a) de Demanda	PAI PROURE publicado en la sede electrónica de la UPME.

COPIA NO CONTROLADA

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No aplica.

8. ANEXOS

No aplica.

9. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	**Versión**	**Descripción de los cambios**
18/11/2022	01	Creación del documento e inclusión en el SIGUEME.
09/09/2024	02	Se realiza el cambio de la imagen institucional en atención a la Ley antimarcas 2345 de 2023 Actualización del documento (ajuste del objetivo, alcance, glosario, flujograma, las actividades, responsables y documentos; así como la inclusión de los lineamientos o políticas de operación y control).

COPIA NO CONTROLADA

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*